

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Directorio

Serie Ce 185819

- 1 -

ACTA Fo.

//tevideo, 20 de junio de 2019.-

R 19.-1592

VISTO el expediente EX19000523, en el que la Gerencia Comercial informa sobre los suministros que se mantienen cortados a raíz de las inundaciones en San José, Durazno, Mercedes, Sarandí del Yí, Dolores, Treinta y Tres, Santa Lucía, 25 de Agosto y Aguas Corrientes; y-----

CONSIDERANDO: I) que a la fecha se encuentran cortados 1.842 suministros, -----

II) que los trabajos se coordinan con los Centros de Coordinación de Emergencia (CECOED) a nivel de cada Departamento, desplegando en campo personal propio y contratado, de Distribución y de Comercial, -----

III) que el restablecimiento definitivo de los servicios sólo será posible una vez que se cuente con las habilitaciones necesarias de acuerdo a los protocolos y procedimientos de actuación (habilitación municipal, Bomberos, UTE, etc.). La reconexión de los servicios se realiza en función de lo que los Comités de Emergencia van autorizando,-----

IV) que según la normativa vigente, para los casos de clientes evacuados por inundaciones se aplican las siguientes bonificaciones y beneficios (RR 09.-1001 de 27-08-09 y 10.-412 de 25-03-10, y en caso de albergues R 07.-1055 de 16-08-07):------

1. Autorizaciones de plazo para el pago de facturas a clientes en zonas inundadas, puntualmente, por parte de la Gerencia Comercial.-----
2. De acuerdo a lo dispuesto por RR 09.-1001 y 10.-412 se bonifica en clientes residenciales hasta 200 kWh además del cargo fijo, en dos facturas (mes de inundación y siguiente), se extiende sin cargo eventuales líneas de distribución a pedido del Gobierno Municipal, se establecen conexiones sin cargo para viviendas de evacuados con potencias de hasta 3.7kW, se reconectan sin cargo los suministros suprimidos, se instalan sin cargo las llaves diferenciales y se autoriza a técnicos

RE159219-20062019-A18357-1/2



municipales para firmar los proyectos de instalaciones interiores. Estas consideraciones se aplican con independencia de la categoría tarifaria del servicio bajo inundación.-----

3. En cuanto a locales transitorios de locales que albergan a ciudadanos o son utilizados con fines directos para el tratamiento de la situación, ejemplo acopio de donaciones, puntualmente, en cada oportunidad el Directorio ha exonerado hasta 200 kWh además del cargo fijo, en dos facturas (mes de inundación y siguiente), comprendiendo a todas las categorías tarifaria y clase de clientes, -----

EL DIRECTORIO DE U.T.E. RESUELVE:-----

-- Darse por enterado.-----

Pase a sus efectos a la Gerencia Comercial.-----
RE159219 EX19000523


Esc. Elías Carro
Pro-Secretario General


Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla
Presidente

